



## CONVOCATORIA CERRADA No. 264

# MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA

### ADENDA No. 02

#### OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales de diferentes sectores que sean desarrolladas por emprendedores que residan en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba.

\*\*\*

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria cerrada No. 264 Municipio de Montería-Córdoba** del Fondo Emprender. La presente adenda tiene como objetivo ampliar el plazo indicado en la adenda No 1 teniendo en cuenta que actualmente, se encuentra en proceso de migración de la información del Fondo Emprender, la cual incluye la migración de las actividades de mantenimiento y gestión del sistema al área de Sistemas del SENA, en el marco de las políticas institucionales de transformación digital, fortalecimiento interno y gobernanza de la información.

Esta labor requiere tiempos para la estabilización, validación de datos y adecuación de servicios, garantizando así la continuidad operativa, la seguridad de la información y el correcto funcionamiento del sistema en el nuevo entorno institucional, por lo anterior se informa que la plataforma **estará indisponible hasta el 01 de Julio de 2025**, inclusive.

Al tenor, se informa que los días que la plataforma no estará disponible, se amplía el término en pro de garantizar los principios de publicidad y transparencia, para asegurar la participación de los emprendedores que se encuentran en la ruta de emprendimiento del SENA. En ese sentido, se hace necesario ajustar el cronograma con el objeto de brindar a los interesados

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



oportunidades de acceso al capital semilla ofrecido en la **convocatoria cerrada No. 264 Municipio de Montería-Córdoba** del Fondo Emprender

**Nota 1:** se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

## 2.6 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	2 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023).
Apertura de la convocatoria	18 de septiembre de 2024
Ruta emprendedora SENA y formalización.	Corte 1: 18 de septiembre de 2024 <b>Corte 2: 14 de julio de 2025</b> La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA.
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Corte 1: 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 del mediodía. <b>Corte 2: 14 de julio de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



<p>Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender.</p>	<p>El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido.</p> <p>En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.</p>
<p>Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria.</p>	<p>El operador del Fondo Emprender tendrá hasta un (1) día hábil para el corte 1 y hasta tres (3) días hábiles para el corte 2, para efectuar las validaciones correspondientes.</p>
<p>Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).</p>	<p>Corte 1: 19 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p><b>Corte 2: 21 de julio de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b></p>
<p>Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado).</p> <p>Corte 1: 21 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p><b>Corte 2: 23 de julio de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b></p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del enlace de la convocatoria que</p>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas (informe final de acreditación de condiciones).	Corte 1: 25 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m. <b>Corte 2: 25 de julio de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b>
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	Corte 1: 28 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m. <b>Corte 2: 11 de agosto de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b>
Observaciones a los resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6.00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.  Corte 1: 02 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m. <b>Corte 2: 13 de agosto de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b>  Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



<p>Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).</p>	<p>Corte 1: 03 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p><b>Corte 2: 19 de agosto de 2025 hasta las 06:00 p.m.</b></p>
---	---

**Nota 1:** El horario mencionado se encuentra referido a la hora legal colombiana.

**Nota 2:** De llegase a presentar situaciones adicionales a las antes señaladas que impidan el cargue de información en el periodo dispuesto, o la publicación de los informes respectivos, el Fondo Emprender comunicará por medio del micrositio de la página del SENA: <https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/Paginas/fondo-emprender.aspx>, a los interesados el ajuste del cronograma, si es el caso.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500